

Gobierno da "máximo" 72 horas para iniciar sumarios en las FF.AA.

LICENCIAS MÉDICAS. "Esperamos ser muy drásticos", dijo la ministra de Defensa, Adriana Delpiano. Plazo corre desde que se reciben los nombres de quienes viajaron.

Agencias

La ministra de Defensa, Adriana Delpiano, se refirió este jueves al nuevo informe de la Contraloría General de la República (CGR) que reveló que 2.982 funcionarios de las Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI y Gendarmería viajaron al extranjero entre 2023 y 2024 mientras se encontraban con licencia médica. La autoridad calificó la situación como "muy grave" y anunció un plazo máximo de 72 horas para que las instituciones inicien los sumarios correspondientes, una vez recibidos los nombres de los involucrados.

"Esto no se puede volver a repetir nunca más. Lo que hemos dicho es que a las personas se les inicie el sumario máximo 72 horas después que se reciban los nombres", enfatizó Delpiano. La ministra también detalló que el objetivo es cerrar los procesos "en un plazo legal de aproximadamente 20 a 25 días, para que las personas hagan sus descargos si tienen algo que decir".

Consultada sobre las eventuales sanciones, la ministra no descartó medidas drásticas, como la baja de los responsables. "Evidentemente un sumario puede tener atenuantes, eso lo dirá cada una de las ramas. Pero esperamos ser muy drásticos con cada una", recalcó. Incluso, reveló que en el Ejército "ya hubo gente que se autodeclaró y entregó sus razones" ante el mal uso de licencias, aunque advirtió que esa cooperación no necesariamente aminorará las sanciones.

El informe de Contraloría precisó que, de los 9.069 registros de entradas y salidas del país detectados en el periodo, un 39% corresponde a funcionarios de Gendarmería, un 35,1% a Carabineros y un 17,9% al Ejército. En total, se revisaron 534.356 licencias médicas asociadas a estas instituciones, lo que demuestra, según el organismo, un patrón reiterado en el mal uso de estos permisos. Los viajes se realizaron mientras los funcionarios debían guardar reposo médico.

PROCESOS DISCIPLINARIOS
 Desde las Fuerzas Armadas y se



DIPUTADOS CITARON A LA MINISTRA Y LOS ALTOS MANDOS DE LAAS FF.AA. PARA OFRECER EXPLICACIONES.

comenzaron a adoptar medidas: el Ejército informó que inició 120 procesos disciplinarios; la Fuerza Aérea conformó una Fiscalía Administrativa Permanente; y la Armada comenzó investigaciones internas. Las sanciones pueden ir desde el llamado a retiro hasta la baja del personal, según la normativa vigente, lo que anticipa semanas de alta tensión en las filas uniformadas. "Cada rama entregará su propio informe sobre las medidas adoptadas y los eventuales responsables", adelantó Delpiano.

El caso también tendrá una arista política: la Cámara de Diputados citó a Delpiano y a los altos mandos militares para el pró-

ximo lunes 11 de agosto. La diputada Javiera Morales (FA), integrante de la comisión investigadora, explicó que se busca "conocer las medidas concretas para evitar que esto vuelva a suceder". Desde Chile Vamos, en tanto, Andrés Celis (RN) pidió cautela ante licencias asociadas a salud mental o maternidad: "No podemos desprestigiar las fronteras ni el sistema penitenciario del país".

El ministro de Justicia, Jaime Gajardo, calificó la situación de "inaceptable" y agregó que "los funcionarios públicos tienen que cumplir adecuadamente sus funciones, y si no lo están haciendo, se debe investigar y san-

cionar", sostuvo. En el oficialismo, en tanto, plantean que este caso pone en cuestión los controles internos de las ramas castrenses y de las policías. **C3**

**CONVOCA A
PROGRAR
UR**

VISTOS:

- f) El Decreto Supremo N° 312, (N. y U.), de 20 N° 245, (V. y U.) de 2001.
- g) Resolución Exenta N° 1596 (V. y U.), de 2011 de Espacios Públicos y deroga Resolución E
- h) Ordinario N° 193, de fecha 16 de abril del E Regular para postulación y selección de ini

RESUELVO:

1. CONVOCASE LLAMADO REGULAR PARA ESPACIOS PÚBLICOS, DEPENDIENTE DEL
2. Los proyectos postulados deberán cumplir Oficial con fecha 29.01.2007, que Reglar Resolución Exenta N° 1596, (V. y U.) de 21 Procedimiento para la Aplicación Práctica d
3. Los proyectos serán postulados por las I organizada, de la SEREMI MINVU o en form Concurso, por cuanto es la autoridad. El proyecto deberá corresponder a una 03 30.000 Unidades de Fomento ni ser inferior
4. Los interesados en postular deberán pre numeral 8, de la Resolución Exenta N° Urbanismo. Documentos: (de la letra a) a la m) de la
5. Desde el inicio de la Postulación el nombre
6. ESTABLÉZCASE, que la selección de proy Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. FÍJASE COMO PLAZO PARA POSTULAC presentación de las respectivas postula
8. ESTABLÉZCASE, que la modalidad de ent manera digital, subidas a la plataforma One entregada, a través de correo electrónico, p a los Directores de la Secretaría Comunal d
8. TÉNGASE PRESENTE que, junto con el in resuelvo anterior, se deberá enviar ofpaminvulosrios@minvu.cl, informand respectivo, individualizada en la letra a) del

SECRETARIO RI

REMATES FERIA OSORNO S.p.A.
 Confianza, Tradición y Liderazgo

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Nro. 18.118 informa que en el mes de **AGOSTO 2025** las subastas públicas se realizarán a las 14:00 Hrs. el Ganado Menor y Ganado Vacuno en las ferias y fechas que se indican:

OSORNO:	04 - 11 - 18 Y 25
PURRANQUE:	07 - 14 - 21 Y 28
PUERTO MONTT:	06 - 13 - 20 Y 27
PUERTO VARAS:	01 - 08 - 22 Y 29 (FERIA ESPECIAL)
PAILLACO:	05 - 12 - 19 Y 26

AVISO IMPORTANTE: La carne de los animales aptos para faena debe servir para consumo humano, de lo contrario será descontado de su liquidación.

Las comisiones al comprador y vendedor serán del 3% c/u., en el ganado bovino y del 4% c/u., en ganado menor (cordero - lanares y cabalares). Son de cargo de vendedores y compradores la cuota fijada por Fepassa, que se aplica por concepto de servicios adicionales, referidos al tratamiento de residuos industriales y garantía sanitaria animal. El examen de Brucelosis, que se practica en los recintos, es de cargo del vendedor, quien puede eximirse de este servicio con la presentación del Certificado Oficial de Predio Libre y la declaración del MVA respectivo.

Los pagos a los vendedores se realizarán en nuestras oficinas y Recintos de Remates y serán a 28 días plazo, contados desde la fecha del remate correspondiente. R.N.M. 237